



ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-4-2025

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En la Ciudad de México siendo las 09:30 horas, del día 18 de febrero de 2025, en la sala de juntas, ubicada en Plaza la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio Polivalente, piso 3, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante Reglamento), el numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como el numeral 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES de la Convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido, por el Lic. Oscar Bautista Hernández, Titular de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas, servidor público designado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 400/SSE/2025/0007 de fecha 24 de enero de 2025, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Integral CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario no podrá formular preguntas.

Quien preside informa que el presente, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la LAASSP se hace del conocimiento que se asignó al C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena, con número de registro PF008, como Testigo Social designado por la Dirección de Políticas y Auditoría y Vigilancia de Contrataciones Públicas de la antes Secretaría de la Función Pública, hoy Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante oficio número UACP/DPAVCP/096/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes designados de la Dirección General a cargo de la Lic. María Cristina Corzas Garfias y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, y los representantes de la Coordinación a cargo de la Lic. Jessica Maqueda Ramos con asistencia de los representantes asignados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, las preguntas de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 45, fracción II, de su Reglamento, así como al numeral 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES de la Convocatoria, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el manifiesto de interés en participar, a través de la Plataforma Integral CompraNet, de las siguientes personas morales:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	ACLARACIONES
1	EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMPRANET	14
		TOTAL	14

También se hace constar que el siguiente licitante, presenta manifiesto de interés en participar, sin presentar preguntas:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	COMPRANET



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-4-2025

## SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

A continuación, se plasman las pantallas de las solicitudes de aclaración recibidas mediante la Plataforma Integral CompraNet:

Núm.	Descripción	Monto	Fecha de recepción de la solicitud	Fecha de emisión de la respuesta	Estado	Acción de solicitud de aclaración	Acción de respuesta
1	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS	100000000	2025-03-10	2025-03-10	1	A	
2	SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO	100000000	2025-03-10	2025-03-10	1	A	
3	SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO	100000000	2025-03-10	2025-03-10	1	A	

De conformidad con los artículos 26, penúltimo párrafo, de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Con fundamento en el artículo 33 de la LAASSP, se realizan las siguientes precisiones a LA CONVOCATORIA de la presente licitación, como a continuación se detalla:

Número de precisión	Numeral de la Convocatoria/ Anexo Técnico	Dice	Debe Decir
1	ANEXO I ANEXO TÉCNICO NUMERAL 2.1	Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación se formalizarán con cada una de las Dependencias o Entidades participantes y estarán vigentes a partir de las 00:00:01 horas del 1o. de marzo de 2025, y hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las zonas horarias donde se preste el SUMINISTRO de combustible a través de medios de pago electrónico.	Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación se formalizarán con cada una de las Dependencias o Entidades participantes y estarán vigentes a partir de las 00:00:01 horas del <b>16 de marzo de 2025</b> , y hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las zonas horarias donde se preste el SUMINISTRO de combustible a través de medios de pago electrónico.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-4-2025

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Número de precisión	Numeral de la Convocatoria/ Anexo Técnico	Dice	Debe Decir																																																		
2	ANEXO I ANEXO TÉCNICO NUMERAL II	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Base de datos</th> <th>Uso de datos para la licitación</th> <th>Exclusión</th> <th>Uso de datos para el cumplimiento de las obligaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impugnación de los datos de la convocatoria</td> <td>Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> </tr> <tr> <td>Impugnación de la plataforma de pago electrónico</td> <td>Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> </tr> <tr> <td>Impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00</td> <td>Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> </tr> <tr> <td>Impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00</td> <td>Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Base de datos	Uso de datos para la licitación	Exclusión	Uso de datos para el cumplimiento de las obligaciones	Impugnación de los datos de la convocatoria	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	Impugnación de la plataforma de pago electrónico	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	Impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	Impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Uso de datos</th> <th>Uso de datos para la licitación</th> <th>Exclusión</th> <th>Uso de datos para el cumplimiento de las obligaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impugnación de los datos de la convocatoria</td> <td>Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> </tr> <tr> <td>Impugnación de la plataforma de pago electrónico</td> <td>Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> </tr> <tr> <td>Impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00</td> <td>Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.</td> </tr> <tr> <td>Impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00</td> <td>Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.</td> <td>En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Uso de datos	Uso de datos para la licitación	Exclusión	Uso de datos para el cumplimiento de las obligaciones	Impugnación de los datos de la convocatoria	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	Impugnación de la plataforma de pago electrónico	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	Impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	Impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.
Concepto	Base de datos	Uso de datos para la licitación	Exclusión	Uso de datos para el cumplimiento de las obligaciones																																																	
Impugnación de los datos de la convocatoria	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.																																																	
Impugnación de la plataforma de pago electrónico	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.																																																	
Impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.																																																	
Impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.																																																	
Concepto	Uso de datos	Uso de datos para la licitación	Exclusión	Uso de datos para el cumplimiento de las obligaciones																																																	
Impugnación de los datos de la convocatoria	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.																																																	
Impugnación de la plataforma de pago electrónico	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de la plataforma de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.																																																	
Impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00.																																																	
Impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00	Adicional al texto de pago electrónico de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, se incluye el texto de pago electrónico de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante no podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.	En caso de impugnación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de mayor cuantía de hasta \$1,000,000.00, el participante podrá solicitar la modificación de los datos de la convocatoria de compra electrónica de bienes y servicios de menor cuantía de hasta \$100,000.00.																																																	
3	CONVOCATORIA PAG 2	"...a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-4-2025, para el Servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2025, bajo los siguientes:..."	"...a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-4-2025, para el suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2025:..."																																																		
4	3.2 CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTO</th> <th>FECHA Y HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de CONVOCATORIA</td> <td>14 de febrero de 2025</td> </tr> </tbody> </table>	ACTO	FECHA Y HORA	Publicación de CONVOCATORIA	14 de febrero de 2025	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTO</th> <th>FECHA Y HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de CONVOCATORIA</td> <td>13 de febrero de 2025</td> </tr> </tbody> </table>	ACTO	FECHA Y HORA	Publicación de CONVOCATORIA	13 de febrero de 2025																																										
ACTO	FECHA Y HORA																																																				
Publicación de CONVOCATORIA	14 de febrero de 2025																																																				
ACTO	FECHA Y HORA																																																				
Publicación de CONVOCATORIA	13 de febrero de 2025																																																				
5	RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET</th> <th>EN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14 de febrero de 2025</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	EN	14 de febrero de 2025		<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET</th> <th>EN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13 de febrero de 2025</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	EN	13 de febrero de 2025																																											
FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	EN																																																				
14 de febrero de 2025																																																					
FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	EN																																																				
13 de febrero de 2025																																																					

Acto seguido de conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento, se procedió a dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria recibidas mediante la Plataforma Integral CompraNet, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, mismas que se transcriben tal cual fueron presentadas y como se indica en el Anexo 1 Aclaraciones, adjunto en la presente acta.

*[Handwritten signatures and initials]*





## ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-4-2025

### SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de **6 horas hábiles** a partir de la notificación en la Plataforma Integral CompraNet de la presente acta, para formular y remitir por la Plataforma, las preguntas que consideren necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación el día de hoy a las **16:15 horas**, por lo cual la presente junta queda suspendida hasta esa hora, lo anterior de conformidad con el artículo **46, fracción II, primer párrafo del Reglamento**.

De conformidad con el artículo **33 de la Ley**, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **37 Bis de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través la Plataforma Integral CompraNet, en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de comunicación ubicado en **Plaza la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio Polivalente, piso 3, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de **cinco días hábiles**.

Se suspende la presente junta, siendo las **10:15 horas** del día de su inicio, informándose a los asistentes que la misma se reanudará el día de hoy a las **16:15 horas**.

Esta Acta consta de **6 hojas y 5 hojas del Anexo 1 Aclaraciones**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

#### POR LA UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. Oscar Bautista Hernández	Titular de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas.		
Lic. María Cristina Corzas Garfias.	Directora General en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas.		
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas.		
Mtra. Adriana Bernal Sánchez.	Directora de Área en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidada.		





ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-4-2025

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Sigelly Alonso Alcantara	Jefa del Área Combustibles	Instituto Mexicano del Seguro Social		
CRISTIAN DÍAZ ROSERÍA GÓMEZ	SUPERVISOR DE PROCESOS DE SERVICIOS GRANES	IMSS-BIENESTAR		
Jorge Arturo MENDOZA RUIZICAR	GERENTE DE NOMIN. INMOBILIARIA Y SEGUROS POPULARES	CENAGAS		
Adolfo Domínguez Velázquez	Director de Servicios Generales	CENAGAS		





## ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-4-2025

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA

### POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA

### POR EL TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
C.P.C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA		

FIN DEL ACTA





**ACTA CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-06-400-006400001-N-4-2025**

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

En la Ciudad de México siendo las **16:18 horas**, del día **18 de febrero de 2025**, en la sala de juntas, ubicada en **Plaza la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio Polivalente, piso 3, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar con la junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante el Reglamento), el numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP, así como el numeral **3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES** de la Convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido, por el **Lic. Oscar Bautista Hernández**, Titular de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas, servidor público designado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 400/SSE/2025/0007 de fecha 24 de enero de 2025, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo **33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Integral CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario no podrá formular preguntas.

Quien preside informa que el presente, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 Ter, de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se asignó al **C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena**, con número de registro **PF008**, como Testigo Social designado por la Dirección de Políticas y Auditoría y Vigilancia de Contrataciones Públicas de la antes **Secretaría de la Función Pública**, hoy **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, mediante oficio número **UACP/DPAVCP/096/2024** de fecha **4 de noviembre de 2024**.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes designados de la Dirección General a cargo de la Lic. María Cristina Corzas Garfias y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, y los representantes de la Coordinación a cargo de la Lic. Jessica Maqueda Ramos con asistencia de los representantes asignados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, las preguntas de carácter legal y administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

A continuación, siendo las **16:18 horas**, se plasman las pantallas de las repreguntas recibidas mediante la Plataforma Integral CompraNet:





## ACTA CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-4-2025

## SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Inicio | Comprar | Solicitudes de aclaración

OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ  
Autorizado de Unidad Ejecutora

Junta de Aclaraciones del Procedimiento

**Junta aclaraciones 1**

Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de CompraNet	Fecha y hora de reapertura
18/02/2025 09:00	17/02/2025 09:00	18/02/2025 09:00

Empresas que han manifestado interés en participar

Buscar

Exportar listado

Num.	Razón social	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifesto	Asesoría de Solicitudes de Aclaraciones	Asesoría de Respuestas
1	COMEX NOBEL SA DE CV	17/02/2025 22:09				
2	EDENRED MEXICO SA DE CV	18/02/2025 10:00	18/02/2025 07:00			
3	EFFECTUALS DE RL DE CV	17/02/2025 13:48	18/02/2025 12:08			
4	TAC SISTEMAS MEXICO SA DE CV	18/02/2025 16:17				
5	FINA INTERNACIONAL SA FILIOS CV	18/02/2025 00:08	18/02/2025 16:17			

El Presidente del acto al reanudar el mismo, señaló que se realiza la siguiente precisión a petición del Testigo Social, por lo que se modifica del numeral 3.2 CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARAN, de la convocatoria.

ACTO	FECHA Y HORA DICE	FECHA Y HORA DEBE DECIR
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de febrero de 2025 9:30 horas	25 de febrero de 2025 9:00 horas

Asimismo, se recibió dentro del plazo establecido, a través de la Plataforma Integral CompraNet, una repregunta formulada por el licitante **Edenred México, S.A. de C.V.**, respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la presente junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, párrafo segundo, de su Reglamento, así como al numeral 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES de la Convocatoria, como se indica en el Anexo 2 Aclaraciones (Repreguntas), adjunto en la presente acta.

#### Próximos eventos:

Se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se realizará el día **25 de febrero del presente año**, a las **09:00 horas**, en la sala de juntas, ubicada en **Plaza la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio Polivalente, piso 3, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente sin la presencia de los licitantes, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet, en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el mural de



2025  
Año de  
La Mujer

Hacia la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio 3, piso 2, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, Tel: 3688 1800 ext. 4089



ACTA CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-4-2025

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

comunicación ubicado en Plaza la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio Polivalente, piso 3, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las 17:10 horas del día 18 de febrero de 2025.

Esta Acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADAS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RUBRICA
Lic. Oscar Bautista Hernández	Titular de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas.		
Lic. María Cristina Corzas Garfias.	Directora General en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas.		
Lic. Jessica Maqueda Ramos.	Coordinadora en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas.		
Mtra. Adriana Bernal Sánchez.	Directora de área en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas.		
Lic. Cristian Jonathan Saavedra Sánchez.	Subdirector de Área en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidada.		

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Oscar Isaac Tapia	Ejecutivo de La	INAFI		
Román Bernal	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS BÁSICOS			
RIVERA GÓMEZ	SUPERVISOR DE PROCESOS	MSS-BIENESTAR		
Cristian Arturo	SERV. GUALES			





### ACTA CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-4-2025

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RUBRICA
Sugelly Alonso Alcántara	Jefa del Área de Combustibles	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Adolfo Domínguez Velázquez	Director de Servicios Generales	CENAGAS		
Jaime Aarón Mendoza Rodríguez	GERENTE DE ADMON. PATRIMONIAL Y DE GARANTÍAS INTEGRAS	CENAGAS		

#### POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA

#### POR EL TESTIGO SOCIAL.

NOMBRE	FIRMA	RUBRICA
C.P.C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA		

FIN DEL ACTA





**ANEXO 1 ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-06-400-006400001-N-4-2025**  
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Nro.	Licitante	Sección de la convocatoria	Atención	Respuestas
1	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	4.1 ENTREGA DE LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO / TER PARRAFO	<p>REFERENDOSE A LA ENTREGA DE LOS MONEDEROS ELECTRONICOS DICE "LOS CUALES DEBERAN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES PREVIOS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LAS UBICACIONES QUE PRECISEN LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, Y CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: FECHA PARA NOTIFICACION DE FALLO: 26 DE FEBRERO DE 2025 PLAZO PARA QUE LAS PARTICIPANTES SOLICITEN AL PROVEEDOR LA CANTIDAD DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO: 48 HORAS (8 DE FEBRERO DE 2025) INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: A LAS 00:00:01 DEL 01 DE MARZO DE 2025</p> <p>CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION Y QUE CUALQUIER PROVEEDOR PUEDA CUMPLIR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE:</p> <p>QUE SE ENTREGUEN LOS MEDIOS DE PAGO, MONEDEROS ELECTRONICOS, EN LAS CANTIDADES Y DIRECCIONES ESTABLECIDOS EN EL APENDICE II, "DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD", Y ASI PODER CUMPLIR CON LA CONDICION DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA SEA DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES PREVIOS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y, QUE DE HACER FALTA ALGUN MEDIO DE PAGO, ESTE SEA SOLICITADO POR LAS PARTICIPANTES EN EL PLAZO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL FALLO, COMO YA ESTA ESTIPULADO, Y QUE SE OTORQUE AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN PLAZO RAZONABLE Y POSIBLE PARA SER ENTREGADOS, CONSIDERAMOS POR LO MENOS 5 DIAS HABILES PARA SU ENTREGA, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE A ESTE RESPECTO.</p> <p>DICE: "ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR SIN COSTO PARA LAS PARTICIPANTES, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES PREVIOS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA RESERVA DE LOS MEDIOS DE PAGO SOLICITADOS QUE DEBERA CUBRIR 2% DE TOTAL REQUERIDO. ... SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ESTOS MEDIOS DE PAGO DE RESERVA DEL 2% SEAN CALCULADOS Y ENTREGADOS CONFORME AL APENDICE II, "DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD", A FIN DE PODER CUMPLIR CON LA ENTREGA DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES PREVIOS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE AL RESPECTO."</p> <p>DICE: "EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON MEDIOS DE PAGO ELECTRONICOS VIGENTES CON LAS PARTICIPANTES, SE PODRA DAR CONTINUIDAD A TRAVES DE LOS MISMOS, REALIZANDO LAS MODIFICACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES EN EL INSTRUMENTO JURIDICO QUE</p>	<p>SE ATIENDE CON LA PRECISION 1, ASENTADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO</p>
2	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	4.1 ENTREGA DE LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO/ 5TO PARRAFO		<p>SE ATIENDE CON LA PRECISION 1, ASENTADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO</p>
3	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	4.1 ENTREGA DE LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO/6TO PARRAFO		<p>NO SE ACEPTA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1 ENTREGA DE LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO</p>



Página 1 de 5

REACTIVACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SE ATIENDE CON LA PRECISION 1, ASENTADA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO

**ANEXO 1 ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. LA-06-400-006400001-N-4-2025

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

No.	Licitante	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
4	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	4.4.1. DISPOSICIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA PARA ATENCIÓN A USUARIOS / INCISO B	<p>DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN". SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO BASTARÁ CON QUE SE INFORME A LAS PARTICIPANTES, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, QUE LOS MONEDEROS CON QUE YA CUENTAN ESTÁN VIGENTES Y QUE PUEDEN SEGUIR SIENDO UTILIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LOS MEDIOS DE PAGO DE RESERVA DEL 2% QUE TAMBIÉN YA TIENEN EN SU PODER, EN EL ENTENDIDO QUE, SI LAS PARTICIPANTES NECESITARÁN MONEDEROS ADICIONALES A LOS QUE TIENEN VIGENTES, LES SERÁN PROPORCIONADOS SIN COSTO Y EN UN PLAZO POSIBLE Y RAZONABLE PARA SU ENTREGA DE POR LO MENOS 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU SOLICITUD. SOLICITAMOS AMABILMENTE A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE A ESTE RESPUESTO.</p> <p>DICE: "CADA SOLICITUD DE ATENCIÓN DEBERÁ SER REGISTRADA MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DE UN TICKET. MISMO QUE DEBERÁ REPORTAR EL PROVEEDOR A LAS PARTICIPANTES CON EL SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL MISMO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS." SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON ESTE PUNTO QUE EL REPORTE DEL TICKET DEBE SER COMUNICADO A LAS PARTICIPANTES DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES DE QUE SE HA RESUELTO EL MOTIVO POR EL QUE FUE GENERADO.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA VINCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, DENTRO DE LA PLATAFORMA WEB, SERÁ EXIGIBLE UNA VEZ QUE LAS PARTICIPANTES PROPORCIONEN LOS DATOS DE LOS VEHÍCULOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA EL PROVEEDOR LAS PUEDA REGISTRARLOS EN LA PLATAFORMA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO.</p>	<p>NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL REPORTE DEL TICKET, ASÍ COMO SU ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DEBERÁ SER DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A QUE SE RECIBA EL REPORTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO b) DEL NUMERAL 4.4.1 DISPOSICIÓN DE LÍNEA TELEFÓNICA PARA ATENCIÓN A USUARIOS, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO</p>
5	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	4.4.2. DISPOSICIÓN DE PLATAFORMA WEB DE ATENCIÓN A USUARIOS / INCISO B	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, BASTARÁ CON QUE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS QUE EL POSIBLE PROVEEDOR DECLARE A LA CONVOCANTE Y A LAS PARTICIPANTES, EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, TENGA COBERTURA NACIONAL, EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE SE GARANTIZA QUE LA ACEPTACIÓN DEL MEDIO DE PAGO QUE SE OFERTA ES EN EL 100% DE LAS ESTACIONES DECLARADAS POR EL POSIBLE PROVEEDOR DERIVADO DE QUE MI REPRESENTADA BUSCA ESTAR A LA VANGUARDIA TECNOLÓGICA Y OTORGAR LAS MEJORES CONDICIONES DE USO Y SERVICIO A NUESTROS CLIENTES, ADMINISTRADORES DE PLATAFORMA Y USUARIOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO DE PERMITIRNOS PONER A SU DISPOSICIÓN ESAS MEJoras O EVOLUCIONES DE NUESTRA PLATAFORMA WEB DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL</p>	<p>EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ CUMPLIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO b) DEL NUMERAL 4.4.2 DISPOSICIÓN DE PLATAFORMA WEB DE ATENCIÓN A USUARIOS Y/O ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>NO SE CONFIRMA, PARA CUMPLIMENTAR ESTE REQUISITO LA RED DE ESTACIONES DEBERÁ TENER COBERTURA NACIONAL ADemás DE CONSIDERAR QUE AL MENOS UN 60 POR CIENTO DE LAS ESTACIONES DE SUMINISTRO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁN ESTAR AFILIADAS POR EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 COBERTURA DEL SUMINISTRO A TRAVÉS DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p>
6	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	4.2 COBERTURA DEL SUMINISTRO A TRAVÉS DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO/ 1ER PARRAFO	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, BASTARÁ CON QUE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS QUE EL POSIBLE PROVEEDOR DECLARE A LA CONVOCANTE Y A LAS PARTICIPANTES, EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, TENGA COBERTURA NACIONAL, EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE SE GARANTIZA QUE LA ACEPTACIÓN DEL MEDIO DE PAGO QUE SE OFERTA ES EN EL 100% DE LAS ESTACIONES DECLARADAS POR EL POSIBLE PROVEEDOR DERIVADO DE QUE MI REPRESENTADA BUSCA ESTAR A LA VANGUARDIA TECNOLÓGICA Y OTORGAR LAS MEJORES CONDICIONES DE USO Y SERVICIO A NUESTROS CLIENTES, ADMINISTRADORES DE PLATAFORMA Y USUARIOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO DE PERMITIRNOS PONER A SU DISPOSICIÓN ESAS MEJoras O EVOLUCIONES DE NUESTRA PLATAFORMA WEB DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL</p>	<p>EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ CUMPLIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO b) DEL NUMERAL 4.4.2 DISPOSICIÓN DE PLATAFORMA WEB DE ATENCIÓN A USUARIOS Y/O ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>NO SE CONFIRMA, PARA CUMPLIMENTAR ESTE REQUISITO LA RED DE ESTACIONES DEBERÁ TENER COBERTURA NACIONAL ADemás DE CONSIDERAR QUE AL MENOS UN 60 POR CIENTO DE LAS ESTACIONES DE SUMINISTRO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁN ESTAR AFILIADAS POR EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 COBERTURA DEL SUMINISTRO A TRAVÉS DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p>
7	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	4.4.2. DISPOSICIÓN DE PLATAFORMA WEB DE ATENCIÓN A USUARIOS	<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO, BASTARÁ CON QUE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS QUE EL POSIBLE PROVEEDOR DECLARE A LA CONVOCANTE Y A LAS PARTICIPANTES, EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, TENGA COBERTURA NACIONAL, EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE SE GARANTIZA QUE LA ACEPTACIÓN DEL MEDIO DE PAGO QUE SE OFERTA ES EN EL 100% DE LAS ESTACIONES DECLARADAS POR EL POSIBLE PROVEEDOR DERIVADO DE QUE MI REPRESENTADA BUSCA ESTAR A LA VANGUARDIA TECNOLÓGICA Y OTORGAR LAS MEJORES CONDICIONES DE USO Y SERVICIO A NUESTROS CLIENTES, ADMINISTRADORES DE PLATAFORMA Y USUARIOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE AL RESPUESTO DE PERMITIRNOS PONER A SU DISPOSICIÓN ESAS MEJoras O EVOLUCIONES DE NUESTRA PLATAFORMA WEB DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL</p>	<p>TODA MEJORA SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON TODO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.4.2 DISPOSICIÓN DE PLATAFORMA WEB DE ATENCIÓN A USUARIOS Y/O ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y NO REPRESENTE UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.</p>

Página 2 de 5

Para la Constitución y el Control, Estíbalco 3, piso 2, C.F. DeD95, Alcabala Cuauhtémoc CDMX, tel. 3668 100 ext. 2069



**ANEXO 1 ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-06-400-006400001-N-4-2025**  
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

No.	Licitante	Sector de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
8	EDENERED MEXICO, S.A. DE C.V.	5. REQUISITOS TÉCNICOS / INCISO I	<p>ENTENDIDO DE QUE SE CUMPLIRÁ 100% CON LO OFERTADO EN CASO DE QUE RESULTÁSEMOS ADJUDICADOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</p> <p>DICE REFIRIÉNDOSE A LOS CONTRATOS SOLICITADOS: "... EN LOS CUALES SE DEBERÁ OBSERVAR DE FORMA CLARA OBJETO, MONTO, VIGENCIA Y FIRMAS DE QUIENES FORMALIZAN EL DOCUMENTO." SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITIR PRESENTAR DOCUMENTOS CON FIRMAS ELECTRÓNICAS CON SU CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</p> <p>CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD ESTABLECIDOS EN LA LMASSP Y SU REGLAMENTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR QUE EL LIMITE PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO NO SE BASE EN EL NUMERO DE EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO, SINO QUE DICHO LIMITE PARA INICIAR UN PROCESO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, SE DETERMINE CUANDO EL MONTO ACUMULADO DE LAS DEDUCCIONES ALCANCE EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTO GARANTIZARÍA UN CRITERIO OBJETIVO Y EQUITATIVO, ADEMÁS DE ALINEARSE CON LA FINALIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, QUE ES PRECISAMENTE CUBRIR ALGUN POSIBLE INCUMPLIMIENTO HASTA EL MONTO AFANZADO, BRINDANDO CERTIDUMBRE TANTO AL PROVEEDOR, A LA CONVOCANTE Y LAS PARTICIPANTES, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR NUESTRA PETICIÓN.</p> <p>PARA LAS DEDUCCIONES DE LOS CONCEPTOS SIGUIENTES Y EN CASO DE QUE NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR NO SEA ACEPTADA POR LA CONVOCANTE: "ACERTACION DEL MEDIO DE PAGO ELECTRONICO", "REEMPLAZO DE TARJETAS POR DETERIORO, ROBO O EXTRAVÍO" Y "SERVICIO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO AETLADAS, SOLICITAMOS QUE EL LIMITE DE INCUMPLIMIENTO SE ESTABLEZCA EN UN PORCENTAJE DE EVENTOS DE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS EN UN PERIODO MENSUAL, POR EJEMPLO, 5% O 3%., CON ESTO SE DA CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, RAZONABILIDAD Y EQUITAD, PUES CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES TIENE UN DIFERENTE NUMERO DE VEHICULOS Y POR LO TANTO UNA CANTIDAD DE TRANSACCIONES. SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE AL RESPETO.</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS CONTRATOS PODRÁN PRESENTARSE CON FIRMA AUTÓGRAFA Y/O CON FIRMA ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO LA FIRMA SEA LEGIBLE Y CONTENGA LA CADENA DE CERTIFICACIÓN.</p>
9	EDENERED MEXICO, S.A. DE C.V.	11. DEDUCCIONES	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11. DEDUCCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA PRECISIÓN NUMERO 2. ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>"ARTÍCULO 53 BIS. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ... DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUEDERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, ESTABLECERÁN EL LIMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ARTÍCULO."</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11. DEDUCCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA PRECISIÓN NUMERO 2. ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO.</p>
10	EDENERED MEXICO, S.A. DE C.V.	11. DEDUCCIONES	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11. DEDUCCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA PRECISIÓN NUMERO 2. ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO.</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11. DEDUCCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LA PRECISIÓN NUMERO 2. ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO.</p>



**ANEXO 1 ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LA-06-400-006400001-N-4-2025**

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

No.	Licitante	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
11	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	11. DEDUCCIONES / CONCEPTO ACEPTACION DEL MEDIO DE PAGO ELECTRÓNICO	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA PROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA DE ESTE CONCEPTO, SERÁ DEBIDAMENTE SUSTENTADA Y MOTIVADA EN CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD QUE ESTABLECE EL MARCO NORMATIVO, PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES CON QUE SE DEMOSTRARÁ DE MANERA INEQUIVOCA QUE SE HA TENIDO UN RECHAZO DEFINITIVO EN LA ACEPTACIÓN DE UN MEDIO DE PAGO, QUE ESE RECHAZO ES POR CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR ADJUDICADO, QUE EL DOCUMENTO LE SERÁ ENTREGADO AL PROVEEDOR ADJUDICADO Y ESTABLECER EL TIEMPO EN QUE LE SERÁ COMUNICADO EL EVENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO, A FIN DE ACCIONAR LOS MECANISMOS PARA EVITAR EL SIGUIENTE EVENTO, PUES POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA CANTIDAD DE TRANSACCIONES PREVISIBLES EN ESTA LICITACIÓN, LOS EVENTOS, DEFINIDOS EN LAS BASES, SE PUEDEN PRESENTAR SIN QUE PREVIAMENTE SEAN COMUNICADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO.	SE ATIENDE CON LA PRECISIÓN NÚMERO 2, ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO.
12	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	11. DEDUCCIONES / REEMPLAZO DE TARJETAS POR DETERIORO, ROBO O EXTRAVÍO	PARA ESTE TIPO DE REEMPLAZOS SE TENDRÁ EL 2% DE MONEDEROS DE RESERVA, POR LO QUE SU UTILIZACIÓN ES INMEDIATA Y NO SE AFECTARÁ EL SERVICIO HASTA RECIBIR LA SUSTITUCIÓN ENVIADA POR EL PROVEEDOR SELECCIONADO. AHORA BIEN, Y DERIVADO DE QUE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN EL PAÍS SON SUSCEPTIBLES DE EVENTOS DE FUERZA MAYOR, QUE PUEDEN EVITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA EN LOS PLAZOS SOLICITADOS, Y/O QUE EN ESOS INCIDENTES SEAN SUSTRAIIDOS LOS MEDIOS DE PAGO POR PERSONAS AJENAS, EN CUYO CASO SE DEBEN REHÁCER Y VOLVER A ENVIAR. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE APLIQUE A LOS EVENTOS DE ESTE CONCEPTO DE DEDUCCIÓN UNA PERIODICIDAD MENSUAL Y QUE, DERIVADO DE LO EXPUESTO, UNA MISMA SUSTITUCIÓN NO SEA CONSIDERADA PARA ACUMULAR MÁS DE UN EVENTO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRONUNCIARSE A ESTE RESPECTO.	SE ATIENDE CON LA PRECISIÓN NÚMERO 2, ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO.
13	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	11. DEDUCCIONES / CONCEPTO SERVICIO EN LAS ESTACIONES DE SUMINISTRO AFILIADAS	SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA PROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA DE ESTE PUNTO DEBERÁ SER SUSTENTADA Y MOTIVADA, EN CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD QUE ESTABLECE EL MARCO NORMATIVO, PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES CON QUE SE DEMOSTRARÁ DE MANERA INEQUIVOCA QUE, SE HA TENIDO UN RECHAZO EN LA ACEPTACIÓN DE UN MEDIO DE PAGO EN UNA ESTACIÓN DE SERVICIO QUE ESTÁ EN LA ÚLTIMA COMUNICACIÓN DE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS ENVIADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO A LAS	SE ATIENDE CON LA PRECISIÓN NÚMERO 2, ASENTADA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO.





**ANEXO 1 ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-06-400-006400001-N-4-2025**  
**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

No.	Licitante	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
14	EDENERED MEXICO, S.A. DE C.V.	6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA / INCISO D	PARTICIPANTES, ASÍ COMO EL PLAZO EN QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR, A FIN DE PREVENIR NUEVOS EVENTOS ADICIONAL A LO ANTERIOR SOLICITAMOS PONER AL LIMITE DE INCUMPLIMIENTOS UNA PERIODICIDAD MENSUAL PARA SU ACUMULACIÓN.	EL REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.3 INCISO D DE LA CONVOCATORIA SE CUMPLIRÁ PRESENTANDO EL ESCRITO Y EN SU CASO DE QUE LA EMPRESA SEA GRANDE PODRÁ COLOCAR LA LETENIDA "NO APLICA"







**ANEXO 2 ACLARACIONES (REPREGUNTAS)**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. LA-06-400-006400001-N-4-2025**

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

No.	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
1	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	<p><b>REPREGUNTA RELACIONADA PREGUNTA 6 DE LA JA. 4.2 COBERTURA DEL SUMINISTRO A TRAVÉS DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO.</b></p>	<p>CONSIDERANDO SU RESPUESTA, SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE QUE LA CONVOCANTE RECONSIDERE LA EXIGENCIA DE "AL MENOS UN 60% DE ESTACIONES DE SERVICIOS AFILIADAS POR EL PROVEEDOR EN CADA ESTADO DE LA REPÚBLICA". NUESTRA SOLICITUD SE BASA EN TRES FUNDAMENTOS PRINCIPALES: (I) EN RESPECTO AL PRINCIPIO DE COMPETENCIA, (II) EN LA EXPERIENCIA QUE CONOCEMOS DE UTILIZACIÓN DE LA RED POR LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN ESOS ESTADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS, QUE ES MENOS DEL 30% DE LA RED TOTAL DE ESTACIONES DEL PAÍS Y (III) SOBRE LA BASE DE LA REALIDAD OPERATIVA DE LAS ESTACIONES "AFILIADAS POR EL PROVEEDOR", ES DECIR, QUE NO ESTÉN BLOQUEADAS POR EL SAT Y CON SUS PERMISOS AL DÍA, ETC. SIN DEJAR DE MENCIONAR LA EXIGENCIA DE LAS BASES SOBRE LA "AFILIACIÓN POR EL PROVEEDOR". EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS OFERENTES SE VERÍA SERIAMENTE DISMINUIDA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SI SE INSISTE EN DICHO PORCENTAJE Y ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS SU PRUDENTE RECONSIDERACIÓN PARA QUE SE ELIMINE O SE REDUZCA EL PORCENTAJE REQUERIDO, ATENDIENDO A LO QUE LA CONVOCANTE SOLICITÓ EN LOS ÚLTIMOS ESTUDIOS DE MERCADO (JUNIO 2024/ENERO 2025), A LA REALIDAD DEL MERCADO DE ESTACIONES DE SERVICIOS ACTUALMENTE AFILIADAS POR LOS POSIBLES PROVEEDORES, Y QUE ÉSTOS PUEDAN CUMPLIR CON LO QUE REQUIERA LA CONVOCANTE; CON EL COMPROMISO DE QUE EN LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES SE VAYAN INCORPORANDO MÁS ESTACIONES.</p>	<p>EN VIRTUD DE INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, SE CONCEDE LA REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE COBERTURA NACIONAL, A TRAVÉS DE LAS ESTACIONES DE SUMINISTRO EXISTENTES DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y CON ACEPTACIÓN A TRAVÉS DE ALGUNA RED DE PAGO CON COBERTURA EN LA TOTALIDAD DE LAS ESTACIONES DE SUMINISTRO AFILIADAS POR EL LICITANTE. ESTA COBERTURA DEBERÁ CONSIDERAR AL MENOS UN 50% DE LAS ESTACIONES DE SUMINISTRO QUE ESTÁN AFILIADAS POR EL LICITANTE EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA. EL LICITANTE GARANTIZARÁ LA ACEPTACIÓN DEL MEDIO DE PAGO ELECTRÓNICO OTORGADO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EN TODA SU RED DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS.</p>





## PRECISIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-4-2025

## SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Con fundamento en el artículo 33, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), LA CONVOCANTE realiza las siguientes precisiones a LA CONVOCATORIA de la presente licitación, como a continuación se detalla:

Número de precisión	Numeral de la Convocatoria/Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR																																																		
1	<b>ANEXO I ANEXO TÉCNICO NUMERAL 2.1</b>	Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación se formalizarán con cada una de las Dependencias o Entidades participantes y estarán vigentes a partir de las 00:00:01 horas del 1o. de marzo de 2025, y hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las zonas horarias donde se preste el SUMINISTRO de combustible a través de medios de pago electrónico.	Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación se formalizarán con cada una de las Dependencias o Entidades participantes y estarán vigentes a partir de las 00:00:01 horas del <b>16 de marzo de 2025</b> , y hasta las 23:59:59 horas del 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las zonas horarias donde se preste el SUMINISTRO de combustible a través de medios de pago electrónico.																																																		
2	<b>ANEXO I ANEXO TÉCNICO NUMERAL 11</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Nivel de servicio</th> <th>Unidad de medida para la deducción</th> <th>Deducción</th> <th>Límite de incumplimiento que será motivo para rescisión del contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aceptación del medio de pago electrónico</td> <td>Aceptación del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al PROVEEDOR, ya sea en carga normal o forzada con autorización telefónica</td> <td>Por cada rechazo de carga o suministro no aceptado del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al PROVEEDOR, se considerará un evento.</td> <td>2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados</td> <td>Hasta 5 eventos por periodo mensual calendario global</td> </tr> <tr> <td>Disponibilidad de la Plataforma web de atención a usuarios y/o Administradores de los contratos, y línea telefónica para atención a usuarios</td> <td>Disponibilidad del 99.9% de la plataforma web, durante la vigencia del contrato, así como funcionamiento 24 horas de la línea telefónica.</td> <td>Indisponibilidad de la plataforma web, o no atención a usuarios en un plazo no mayor a 24 horas se considerará un evento.</td> <td>2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados</td> <td>Hasta 10 eventos por periodo trimestral calendario.</td> </tr> <tr> <td>Reemplazo de tarjetas por deterioro, robo o extravío</td> <td>El PROVEEDOR deberá reemplazar los medios de pago electrónico, en 5 días hábiles posteriores a la solicitud del Administrador del contrato</td> <td>Por cada día de atraso, se considerará como un evento.</td> <td>2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados</td> <td>Hasta 3 eventos.</td> </tr> <tr> <td>Servicio en las estaciones de suministro afiliadas</td> <td>El PROVEEDOR, debe entregar y mantener actualizado el directorio de estaciones de suministro, en un lapso no mayor a 24 horas, cada vez que la lista de establecimientos afiliados se modifique.</td> <td>Por no suministrar el combustible en la estación de suministro afiliada, se considera un evento.</td> <td>2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados</td> <td>Hasta 3 eventos.</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento que será motivo para rescisión del contrato	Aceptación del medio de pago electrónico	Aceptación del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al PROVEEDOR, ya sea en carga normal o forzada con autorización telefónica	Por cada rechazo de carga o suministro no aceptado del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al PROVEEDOR, se considerará un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 5 eventos por periodo mensual calendario global	Disponibilidad de la Plataforma web de atención a usuarios y/o Administradores de los contratos, y línea telefónica para atención a usuarios	Disponibilidad del 99.9% de la plataforma web, durante la vigencia del contrato, así como funcionamiento 24 horas de la línea telefónica.	Indisponibilidad de la plataforma web, o no atención a usuarios en un plazo no mayor a 24 horas se considerará un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 10 eventos por periodo trimestral calendario.	Reemplazo de tarjetas por deterioro, robo o extravío	El PROVEEDOR deberá reemplazar los medios de pago electrónico, en 5 días hábiles posteriores a la solicitud del Administrador del contrato	Por cada día de atraso, se considerará como un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 3 eventos.	Servicio en las estaciones de suministro afiliadas	El PROVEEDOR, debe entregar y mantener actualizado el directorio de estaciones de suministro, en un lapso no mayor a 24 horas, cada vez que la lista de establecimientos afiliados se modifique.	Por no suministrar el combustible en la estación de suministro afiliada, se considera un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 3 eventos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Nivel de servicio</th> <th>Unidad de medida para la deducción</th> <th>Deducción</th> <th>Límite de incumplimiento que será motivo para rescisión del contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aceptación del medio de pago electrónico</td> <td>Aceptación del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al PROVEEDOR, ya sea en carga normal o forzada con autorización telefónica</td> <td>Por cada rechazo de carga o suministro no aceptado del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al PROVEEDOR, se considerará un evento.</td> <td>2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados</td> <td>Hasta 5 eventos por periodo mensual calendario global</td> </tr> <tr> <td>Disponibilidad de la Plataforma web de atención a usuarios y/o Administradores de los contratos, y línea telefónica para atención a usuarios</td> <td>Disponibilidad del 99.9% de la plataforma web, durante la vigencia del contrato, así como funcionamiento 24 horas de la línea telefónica.</td> <td>Indisponibilidad de la plataforma web, o no atención a usuarios en un plazo no mayor a 24 horas se considerará un evento.</td> <td>2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados</td> <td>Hasta 10 eventos por periodo trimestral calendario.</td> </tr> <tr> <td>Reemplazo de tarjetas por deterioro, robo o extravío</td> <td>El PROVEEDOR deberá reemplazar los medios de pago electrónico, en 5 días hábiles posteriores a la solicitud del Administrador del contrato</td> <td>Por cada día de atraso, se considerará como un evento.</td> <td>2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados</td> <td>Hasta 3 eventos por cada periodo mensual.</td> </tr> <tr> <td>Servicio en las estaciones de suministro afiliadas</td> <td>El PROVEEDOR, debe entregar y mantener actualizado el directorio de estaciones de suministro, en un lapso no mayor a 24 horas, cada vez que la lista de establecimientos afiliados se modifique.</td> <td>Por no suministrar el combustible en la estación de suministro afiliada, se considera un evento.</td> <td>2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados</td> <td>Hasta 3 eventos por cada periodo mensual.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Cada PARTICIPANTE notificará por escrito las deductivas correspondientes al suministro de combustible, acompañadas de la acreditación respectiva.</b></p>	Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento que será motivo para rescisión del contrato	Aceptación del medio de pago electrónico	Aceptación del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al PROVEEDOR, ya sea en carga normal o forzada con autorización telefónica	Por cada rechazo de carga o suministro no aceptado del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al PROVEEDOR, se considerará un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 5 eventos por periodo mensual calendario global	Disponibilidad de la Plataforma web de atención a usuarios y/o Administradores de los contratos, y línea telefónica para atención a usuarios	Disponibilidad del 99.9% de la plataforma web, durante la vigencia del contrato, así como funcionamiento 24 horas de la línea telefónica.	Indisponibilidad de la plataforma web, o no atención a usuarios en un plazo no mayor a 24 horas se considerará un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 10 eventos por periodo trimestral calendario.	Reemplazo de tarjetas por deterioro, robo o extravío	El PROVEEDOR deberá reemplazar los medios de pago electrónico, en 5 días hábiles posteriores a la solicitud del Administrador del contrato	Por cada día de atraso, se considerará como un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 3 eventos por cada periodo mensual.	Servicio en las estaciones de suministro afiliadas	El PROVEEDOR, debe entregar y mantener actualizado el directorio de estaciones de suministro, en un lapso no mayor a 24 horas, cada vez que la lista de establecimientos afiliados se modifique.	Por no suministrar el combustible en la estación de suministro afiliada, se considera un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 3 eventos por cada periodo mensual.
Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento que será motivo para rescisión del contrato																																																	
Aceptación del medio de pago electrónico	Aceptación del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al PROVEEDOR, ya sea en carga normal o forzada con autorización telefónica	Por cada rechazo de carga o suministro no aceptado del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al PROVEEDOR, se considerará un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 5 eventos por periodo mensual calendario global																																																	
Disponibilidad de la Plataforma web de atención a usuarios y/o Administradores de los contratos, y línea telefónica para atención a usuarios	Disponibilidad del 99.9% de la plataforma web, durante la vigencia del contrato, así como funcionamiento 24 horas de la línea telefónica.	Indisponibilidad de la plataforma web, o no atención a usuarios en un plazo no mayor a 24 horas se considerará un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 10 eventos por periodo trimestral calendario.																																																	
Reemplazo de tarjetas por deterioro, robo o extravío	El PROVEEDOR deberá reemplazar los medios de pago electrónico, en 5 días hábiles posteriores a la solicitud del Administrador del contrato	Por cada día de atraso, se considerará como un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 3 eventos.																																																	
Servicio en las estaciones de suministro afiliadas	El PROVEEDOR, debe entregar y mantener actualizado el directorio de estaciones de suministro, en un lapso no mayor a 24 horas, cada vez que la lista de establecimientos afiliados se modifique.	Por no suministrar el combustible en la estación de suministro afiliada, se considera un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 3 eventos.																																																	
Concepto	Nivel de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento que será motivo para rescisión del contrato																																																	
Aceptación del medio de pago electrónico	Aceptación del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al PROVEEDOR, ya sea en carga normal o forzada con autorización telefónica	Por cada rechazo de carga o suministro no aceptado del medio de pago electrónico en las estaciones de servicio afiliadas al PROVEEDOR, se considerará un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 5 eventos por periodo mensual calendario global																																																	
Disponibilidad de la Plataforma web de atención a usuarios y/o Administradores de los contratos, y línea telefónica para atención a usuarios	Disponibilidad del 99.9% de la plataforma web, durante la vigencia del contrato, así como funcionamiento 24 horas de la línea telefónica.	Indisponibilidad de la plataforma web, o no atención a usuarios en un plazo no mayor a 24 horas se considerará un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 10 eventos por periodo trimestral calendario.																																																	
Reemplazo de tarjetas por deterioro, robo o extravío	El PROVEEDOR deberá reemplazar los medios de pago electrónico, en 5 días hábiles posteriores a la solicitud del Administrador del contrato	Por cada día de atraso, se considerará como un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 3 eventos por cada periodo mensual.																																																	
Servicio en las estaciones de suministro afiliadas	El PROVEEDOR, debe entregar y mantener actualizado el directorio de estaciones de suministro, en un lapso no mayor a 24 horas, cada vez que la lista de establecimientos afiliados se modifique.	Por no suministrar el combustible en la estación de suministro afiliada, se considera un evento.	2% del monto facturado antes de IVA, en el o los medios de pago electrónico afectados	Hasta 3 eventos por cada periodo mensual.																																																	



**PRECISIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-06-400-006400001-N-4-2025**

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Número de precisión	Numeral de la Convocatoria/Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR								
3	CONVOCATORIA PAG 2	"...a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-4-2025, para el Servicio de suministro de vales de dispensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2025, bajo los siguientes:..."	"...a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-4-2025, para el <b>suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2025:...</b> "								
4	3.2 CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTO</th> <th>FECHA Y HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de CONVOCATORIA</td> <td>de 14 de febrero de 2025</td> </tr> </tbody> </table>	ACTO	FECHA Y HORA	Publicación de CONVOCATORIA	de 14 de febrero de 2025	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTO</th> <th>FECHA Y HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de CONVOCATORIA</td> <td>13 de febrero de 2025</td> </tr> </tbody> </table>	ACTO	FECHA Y HORA	Publicación de CONVOCATORIA	13 de febrero de 2025
ACTO	FECHA Y HORA										
Publicación de CONVOCATORIA	de 14 de febrero de 2025										
ACTO	FECHA Y HORA										
Publicación de CONVOCATORIA	13 de febrero de 2025										
5	RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN</th> <th>DE EN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14 de febrero de 2025</td> <td>COMPRANET</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN	DE EN	14 de febrero de 2025	COMPRANET	<table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN</th> <th>DE EN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13 de febrero de 2025</td> <td>COMPRANET</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN	DE EN	13 de febrero de 2025	COMPRANET
FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN	DE EN										
14 de febrero de 2025	COMPRANET										
FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN	DE EN										
13 de febrero de 2025	COMPRANET										